

LA IMPRENTA NACIONAL

Por A. FERNANDEZ LOPEZ

Consejero Delegado
del Boletín Oficial del Estado

1. El negativo antecedente

Los dos títulos que aparecen reunidos en la cabecera de nuestro periódico oficial—*Boletín Oficial del Estado*, Gaceta de Madrid—suponen entre sí trescientos años de distancia. Trescientos años de noticias, historia y normativa, agitados de cambiantes criterios, interrupciones e irregularidades, motivadas en la mayoría de los casos por la carencia de unos medios propios, de una base física dotada de continuidad y permanencia. Y ello a pesar de que la primera idea que alentó la creación de la Gaceta—contenida en la sugerencia que al rey Felipe IV formulara el cortesano Fernández del Campo—llevaba en sí la preocupación de dotarle de ese asentamiento, como un servicio más de la propia Secretaría Real.

La angustia económica de los tiempos de los últimos Austrias, la no menos inquieta situación de los primeros años borbónicos, impidieron afrontar una realización de este tipo. La Gaceta pasaba de una a otra imprenta y en la sucesión heterogénea, más que de impresores, de mercaderes, el privilegio de componerla e imprimirla fué un simple objeto de granjería. Sólo el temple reformador y organizativo de los administradores de Carlos III, al incorporar a la corona aquel privilegio, permitió dar un primer paso para la creación de una imprenta nacional, vinculando los intereses reales al taller gráfico de Francisco Manuel de Mena. Después, en 1781, se crean las ordenanzas de la Imprenta Real, adscribiéndola a la Superintendencia General de Correos, y en el reglamento de 1799 las actividades gráficas oficiales aparecen ya «reunidas en la casa que se ha construído, formando una oficina correspondiente a su real decoro...». Las nuevas épocas traen nuevos calificativos y en 1835 se cambia el nombre de Imprenta Real por el de Imprenta Nacional, que, con edificio propio en la calle de Carretas, aparece descrita detalladamente en el diccionario de Pascual Madoz.

Aunque la historia de la Imprenta Nacional se quiebra con los ímpetus reformistas de González Bravo, que la suprime por decreto de 1867, renace por imperativo natural en 1869; la quiebra del impresor privado a quien en este bienio se confió la Gaceta, determinó una brusca interrupción en la aparición del periódico y ello fué la causa muy directa de que el Gobierno de Sagasta, por decreto de 27 de abril de 1869, hiciera resurgir la Imprenta Nacional con acertados criterios de organización y economía. En 1886 vuelve a pasar la Gaceta a manos de particulares, se extingue la Imprenta Nacional, se suceden impresores privados y algún que otro ensayo de taller gráfico propio, y en 1939 el *Boletín Oficial* acaba instalándose en la madrileña calle de Trafalgar.

Todo este inquieto antecedente, unido a esa especie de leyenda negra que sobre todo periódico oficial, propio o extraño, se halla tan difundida por Europa desde hace siglos, hace que sean muchos los españoles que al oír hablar del *Boletín Oficial del Estado* imaginen automáticamente viejas oficinas o talleres decimonónicos, donde se componen e imprime el primer periódico oficial de España.

2. Un servicio público moderno y eficaz

Pero el *Boletín Oficial del Estado*, dentro de las limitaciones físicas que su emplazamiento le impone, es muestra de un organismo oficial moderno y eficiente, imagen fiel de una Administración pue-

ta a punto, preocupada por un objetivo claramente definido: el del servicio al administrado. Un gran escaparate de librería se adelanta hacia el transeúnte con las últimas novedades editoriales propias de la actividad legislativa de los ministerios y la creciente tecnificación de los servicios. En su sala de lectura, el periódico oficial español y los principales boletines extranjeros se hallan dispuestos en largas estanterías para la fácil e inmediata consulta. Un servicio de fotocopia reproduce en pocos minutos, cuando las ediciones quedan agotadas, el histórico real decreto o el novísimo reglamento. El personal de información y venta de su librería atiende demandas y preguntas, facilita catálogos de las principales publicaciones y orienta al interesado hacia los servicios específicos del ministerio correspondiente.

Detrás de esta ventana abierta al público se extiende la organización administrativa, editorial y fabril del *Boletín Oficial del Estado*, donde a los clásicos servicios—Suscripciones, Contabilidad, Presupuestos, Caja—aparecen los que impone el fuerte sentido empresarial de la institución: oficinas de difusión, de planificación, asesorías técnicas, laboratorios para análisis de materiales y materias primas, secciones de control de costos y rendimientos o de programación y control de la producción, y cuatro apretadas plantas industriales repletas de maquinaria de artes gráficas; equipos de composición potentísimos, impresión ligera y pesada, impresión rotativa, y todos los demás servicios que integran un órgano editor de primera magnitud y una imprenta nacional capaz de editar en veinticuatro horas las grandes Monografías del Plan de Desarrollo, o lanzar en igual tiempo, minuciosamente puestas al día, ediciones gigantes del Código de la circulación o de las últimas Leyes de Prensa o de Seguridad Social.

La antigua Gaceta de Madrid, nacida en 1661 y tan identificada con los orígenes del periodismo en España, ha depurado así su cometido y potenciado sus condiciones técnicas hasta convertirse no sólo en el reflejo fiel de una Administración reformada, sino en el instrumento apto para su más completa difusión, conocimiento y estudio. La vieja preocupación de soberanos y gobernantes por hacer de la Gaceta un diario con validez oficial y por disponer de imprenta propia, se ha convertido en nuestros días en una realidad incuestionable que refleja la dinámica de la nueva Administración servida por una actividad técnica e industrial. Los fundamentos básicos de la reforma administrativa—economía, celeridad y eficacia—se aplican constantemente en la actividad racional de oficinas y talleres. La misma composición utilizada en la Gaceta y

en el ejemplar único de la ley que refrenda o el decreto que firma el Jefe del Estado, se va transformando en repertorios legislativos, en textos legales de general utilización, en boletines específicos de los ministerios, en separatas de disposiciones que alcanzan a amplísimos sectores profesionales. Todo ello bajo el común denominador de la unidad y fidelidad textual más rigurosa y de una economía considerable de tiempo, energía y gastos.

3. Las ediciones oficiales

Publicaciones periódicas, colecciones, impresos racionalizados para su utilización en el ámbito nacional, fichas sujetas a la más pura técnica de la normalización... son exponentes aislados de esta actividad editorial e impresora.

Como órgano editor propio, los 40.000 ejemplares diarios de la Gaceta de Madrid cumplen el primer objetivo de difundir los acuerdos legislativos y reglamentarios del Gobierno.

«Disposiciones Generales», las jurisprudencias del Tribunal Supremo, los cuarenta y dos títulos de la Colección «Textos Legales», las separatas de disposiciones y un sinfín de obras técnicas encargadas a la Imprenta Nacional por los grandes servicios administrativos, muestran la más importante parcela de actividad de la imprenta nacional.

Veinticinco publicaciones periódicas realizan su total proceso editorial en los talleres tipográficos de Trafalgar: la edición diaria de la Gaceta; la bisemanal del Boletín Oficial del Ministerio de Educación; seis revistas oficiales semanales, con un total de 174.000 ejemplares; la edición en cinco idiomas de «España Semanal», con casi seis millones de ejemplares al año; tres quincenales; nueve mensuales, con la calidad internacional de los «Cuadernos Hispanoamericanos», el prestigio técnico de la «Revista de Educación», o la utilidad de los boletines oficiales de los ministerios de Trabajo, Obras Públicas o Vivienda; bimestrales, como «Jurisprudencia Social», del Ministerio de Trabajo; trimestrales, como «Anales de Economía», Revista de Trabajo, etc.

Como servicio especial para las relaciones de España con el mundo árabe, la Imprenta Nacional ha montado una sección de tipografía para la composición mecánica y manual de obras en caracteres arábigos modernos. En ella se han compuesto e impreso la edición árabe de «España Semanal»; una «Antología» de Bécquer; toda la documentación de la última Semana Española de Rabat... En la

actualidad se estudia la edición de un diccionario hispanoárabe, que será el primero en su especie y servirá para la comunicación cultural y técnica entre las hablas árabe y española. La Administración, las embajadas árabes acreditadas en Madrid, los mismos países que no disponen de imprenta especializada, podrán contar con la sección árabe de la Imprenta Nacional.

4. Sentido empresarial y acción social

Como consecuencia de la racionalización e implantación de las nuevas técnicas administrativas de gestión, el *Boletín Oficial del Estado* ha convertido la Imprenta Nacional en un instrumento de extraordinaria eficacia y ha solucionado los problemas que la Administración tenía planteados en el campo de las artes gráficas al crear un moderno complejo industrial en abierta colaboración con las empresas privadas que se relacionan con el arte de imprimir. Ello se ha conseguido mediante la incorporación al aparato administrativo y jurídico de unos servicios técnicos, con oficinas de programación, estudios para creación y control estético y tipográfico de las ediciones, toda la amplia gama de talleres y departamentos auxiliares indispensables para su mantenimiento.

Las oficinas técnicas que dirigen y controlan la imprenta nacional están montadas según modernos sistemas de planificación industrial. Sus talleres están sometidos a las más avanzadas técnicas de racionalización. Los encargos pendientes son programados y fijados en diversos *plannings* de producción, de carga de máquinas y de control de situación real, y gracias a estos medios auxiliares pueden atenderse, con rapidez y sin disturbios en el programa trazado, aquellas exigencias más urgentes de las jerarquías de la Administración, para presentar en tiempo récord cualquier publicación indispensable para los acuerdos de alto valor político nacional.

En el orden artístico la imprenta nacional del *Boletín Oficial del Estado* ha sabido comprender la importancia de una presentación adecuada y atrayente de las ediciones que se le confían. El aspecto estético de un libro entraña tanta importancia inicial como su contenido o las condiciones técnicas y económicas de su realización. Los mejores especialistas del arte tipográfico español han colaborado en la renovación de las ediciones oficiales, hasta conseguir que los libros impresos en sus talleres presenten una dignidad y una personalidad formal y estética inconfundibles entre la reciente producción librera española.

Este fuerte sentido empresarial no ha sido obstáculo para cuidar con extraordinario celo la problemática derivada del crecimiento de los efectivos humanos de la organización. Por el contrario, desde la renovación de sus estructuras, el BOE—facilitando los medios adecuados a su consecución—ha impulsado cuantas iniciativas tienden a la mejora de los métodos de trabajo y a la elevación del nivel profesional, moral o material de sus empleados, al mismo tiempo que creaba nuevos puestos especializados de trabajo, de acuerdo con las tendencias preconizadas por el Plan de Desarrollo.

Esta preocupación—indispensable en esta hora de transformación de las estructuras sociales del país—tiene sus mejores realizaciones en el campo de la formación profesional—escuela de aprendices, cursos de perfeccionamiento, adiestramiento de mandos intermedios, promoción a puestos superiores—en el de la progresión creciente de los medios personales económicos—incentivos y pluses, préstamos sin interés, acceso a viviendas propias—o en el fomento de múltiples facetas asistenciales—sanitarias, culturales, recreativas o deportivas—, jalones todos ellos de un largo camino que el BOE ha iniciado, conforme con el íntimo modo de ser de la institución y con las exigencias del actual proceso de desarrollo de la sociedad española.